



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

D.ª Jimena M. Delgado-Taramona Hernández

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

VOCAL SUPLENTE

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Roberto Santana Rodríguez

D. Aridany Romero Vega

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Javier Doreste Zamora

D. Sergio Millares Cantero

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Mixto

D. David Suárez González

VOCALES SUPLENTES

D. Javier Aarón Amador Alcázar

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

INVITADOS

D. Heriberto Dávila Ojeda (director general de Movilidad)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Alejandro Hernández Hernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de junio de dos mil diecisiete.

A las once horas y ocho minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota \(Secretario General del Pleno y sus Comisiones\) | FECHA | 06/07/2017 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/27 |](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>
</div>
<div data-bbox=)



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_DS 6/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 5 y diario de sesión número 22, de la sesión ordinaria de fecha 9/5/2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_DS 6/2017) COMPARENCIAS
- 2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
- No se formularon.
- 2.2.- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión
- 3.- (CP_DS 6/2017) PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN
- 3.1.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-UxGC "Mantenimiento y conservación del carril de bicicletas (tramo comprendido entre el Tritón y el Muelle de Santa Catalina" (R. E. S. Gral. núm. 1.237 y 1254)
- 3.2.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-UxGC relativa a "Ejecución urgente de actuaciones en algunos muros y taludes en Las Palmas de Gran Canaria" (R. E. S. Gral. núm. 1.244 y 1277)

3.3.- Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la "Evaluación de la obra de la antigua carretera GC-111 ya municipalizada" (R. E. S. Gral. núm. 1255)

3.4.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-C's relativa a "Soterramiento de la avenida Marítima" (R. E. S. Gral. núm. 1256)

- 4.- (CP_DS 6/2017) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.1.1.- Proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles (R. E. S. Gral. núm. 1236)

G. P. M. Popular

4.2.1.2.- Complejo Ambiental Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1257)

4.2.1.3.- Estado conservación plaza Churruca (R. E. S. Gral. núm. 1258)

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4.2.1.4.- Convenio de Carreteras (R. E. S. Gral. núm. 1259)

intenciones del grupo de gobierno con respecto a esto?

4.2.1.5.- Programa Infraestructuras Turísticas (R. E. S. Gral. núm. 1260)

Sesión de 7/2/2017
G. P. M. Popular

4.2.1.6.- Modificación instalaciones Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1261)

4.2.2.3.- Licencia de taxi objeto de investigación (R. E. S. Gral. núm. 192)

4.2.1.7.- Criterios ocupación espacio Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 1262 y 1263 y 1265)

Sesión de 14/3/2017
G. P. M. Popular

4.2.1.8.- Convenio Costas (R. E. S. Gral. núm. 1266 y 1267)

4.2.2.4.- Actualización Red Carriles Bici (R. E. S. Gral. núm. 494)

4.2.1.9.- IV Fase Circunvalación (R. E. S. Gral. núm. 1268)

Sesión de 4/4/2017
G. P. M. Popular

4.2.1.10.- Altas concesión parcelas huertos urbanos (R. E. S. Gral. núm. 1269)

4.2.2.5.- Contrataciones Servicio Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 740)

4.2.1.11.- Plan Parcial Las Mesas (R. E. S. Gral. núm. 1270)

4.2.2.6.- Requisitos exigidos BEI Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 745)

4.2.1.12.- Ejecución proyecto BRT (R. E. S. Gral. núm. 1271)

4.2.2.7.- Pagos Global sin relación contractual (R. E. S. Gral. núm. 748)

4.2.1.13.- Contraprestación Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1272)

4.2.2.8.- Licencias tuc-tuc (R. E. S. Gral. núm. 749)

4.2.1.14.- Depuradoras Tenoya-Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 1274)

4.2.2.9.- Supervisión tuc-tuc (R. E. S. Gral. núm. 751)

4.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

4.2.2.10.- ¿Cuál va a ser el uso de la actual Concejalía del Distrito de Tamaraceite?

G. P. M. Mixto-UxGC

Sesión de 8/11/2016
G. P. M. Popular

4.2.2.11.- Repavimentación de aceras en el Distrito Ciudad Alta. Obras paralizadas

4.2.2.1.- Entrada norte de la ciudad. Próximos pasos del Ayuntamiento y previsión temporal para su ejecución

G. P. M. Mixto-C's

Sesión de 13/12/2016
G. P. M. Popular

4.2.2.12.- ¿Cuándo se reunieron con los vecinos de la zona de Mesa y López, dónde se reunieron y cómo se publicó dicha reunión?

4.2.2.2.- Recurso días libres del taxi. ¿Cuáles son las

Código Seguro de verificación: xm9pGGLE3Fi37VJlNf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota \(Secretaría General del Pleno y sus Comisiones\) | FECHA | 06/07/2017 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/27 |
| | | | |
| xm9pGGLE3Fi37VJlNf1tKQ== | | | |](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>
</div>
<div data-bbox=)



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Sesión de 9/5/2017
G. P. M. Popular

4.2.2.13.- Usos reales Bono 2
(R. E. S. Gral. núm. 969 y 970)

4.2.2.14.- Promoción uso
combinado coche-
aparcamiento (R. E. S. Gral.
núm. 971)

4.2.2.15.- Inmuebles de
propiedad municipal (R. E. S.
Gral. núm. 972)

4.2.2.16.- Liquidación
Tamaraceite Sur (R. E. S. Gral.
núm. 975)

4.2.2.17.- Modificación
planeamiento Tamaraceite Sur
(R. E. S. Gral. núm. 976)

4.2.2.18.- Paralización
reposición Tamaraceite (R. E. S.
Gral. núm. 979)

4.2.2.19.- Depósitos de agua
(R. E. S. Gral. núm. 980)

4.2.2.20.- Garantía suministro
Agua (R. E. S. Gral. núm. 981)

4.2.2.21.- Desconexión barrios
depósitos de almacenamiento
de agua (R. E. S. Gral. núm.
982)

4.2.2.22.- Reducción
subvenciones Guaguas (R. E. S.
Gral. núm. 983)

4.2.2.23.- Cierre El Confital (R.
E. S. Gral. núm. 984)

4.2.2.24.- Estado general playa
de Las Canteras (R. E. S. Gral.
núm. 985)

4.2.2.25.- Playa de Los
Muellitos (R. E. S. Gral. núm.
986)

4.2.2.26.- Paseo de La Laja (R.
E. S. Gral. núm. 987)

4.2.2.27.- Carga y descarga de
camiones de más de dos
metros de ancho

4.2.2.28.- ¿Es el alcalde de
verdad consciente de la
importancia del cierre del
paraje natural de El Confital?

4.2.2.29.- El Confital.
Coordinación y previsión

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.30.- Las Torres. Obras
paralizadas

4.2.2.31.- Socavones en la calle
Eufemiano Jurado

4.2.3.- Preguntas de
formulación escrita presentadas
con 24 horas de antelación a la
sesión

No se presentaron.

4.2.4.- Preguntas de
formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 5.- (CP_DS 6/2017) Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la ejecución y dirección de obras del proyecto "37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera"

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota \(Secretaría General del Pleno y sus Comisiones\) | FECHA | 06/07/2017 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/27 |](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>
</div>
<div data-bbox=)



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- **ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 22, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/5/2017**

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- COMPARECENCIAS

2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se formularon.

2.2.- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión

No se formularon.

3.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

3.1.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-UxGC "Mantenimiento y conservación del carril de bicicletas (tramo comprendido entre el Tritón y el Muelle de Santa Catalina" (R. E. S. Gral. núm. 1.237 y 1254)

"Al preguntar a cualquier ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria cuál es, según su criterio, la joya de la corona de la ciudad, un porcentaje muy elevado estaría

de acuerdo en señalar que sería la playa de Las Canteras, y esto es algo en lo que, junto con tener uno de los mejores climas del mundo, todos tenemos que estar de acuerdo.

Pero si no tenemos en cuenta estos dos elementos, hay otro elemento que sin duda alguna merece ser considerado como un tesoro, y no es otro que el carril de bicicletas, en su tramo comprendido entre el extremo sur de la playa de La Laja (zona del Tritón) y el Muelle de Santa Catalina.

Salvo por la ubicación del barrio marinero de San Cristóbal y las sedes del Real Club Náutico de Gran Canaria y la Base Naval, podemos transitar por el mismo con una visión directa del mar. Esta característica creemos que distingue a este tramo de bicicletas de cualquier otro que pueda tener la ciudad, haciendo de Las Palmas de Gran Canaria una ciudad que no pierde la cara al mar, ni siquiera, para los practicantes habituales del deporte de la bicicleta.

Pero para los habituales de este tramo de la avenida Marítima esta otra joya de la ciudad vemos que no tiene el cuidado y el mimo que sí se dispensa a otras zonas de la ciudad. En las fotografías que se adjuntan en el anexo se puede apreciar el estado actual en que se encuentran muchos tramos. No parece que sea mucho errar decir que, desde que se instaló por vez primera este tramo del carril de bicicletas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no ha consignado la necesaria partida presupuestaria para su mantenimiento y conservación.

Ahora que se empieza a hablar del Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria, creemos que es una oportunidad inmejorable para que se tengan en cuenta estas cuestiones aquí planteadas. Si bien es cierto que es bien recibido el hecho de que por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



Gran Canaria se marquen objetivos relativos a la movilidad por la ciudad a cero emisiones, no se deben olvidar de los ciudadanos de esta ciudad que utilizamos los carriles de bicicleta como medio para hacer ejercicio físico de forma habitual.

Otra de las cosas que llama la atención con respecto al uso de este tramo del carril de bicicletas es que, cuando por parte de diferentes administraciones públicas se organizan eventos deportivos, culturales, ferias, etc., suelen ocupar o imposibilitar su uso durante la celebración de los mismos.

No hay más que darse una vuelta en bicicleta por la ciudad para conocer de primera mano que la mayoría de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria no han recibido educación vial en el uso y disfrute de los carriles de bicicletas. Podemos encontrarnos con ciclistas circulando en dirección contraria, o en grupos, con lo que obstaculizan al resto de usuarios; también vemos a otros usuarios que utilizan el carril para correr, para pasear junto a sus mascotas e, incluso, pasear llevando a sus hijos menores en carritos.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria elevamos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Efectuar la debida conservación y mantenimiento del carril de bicicletas en el tramo comprendido entre el Tritón y el Muelle de Santa Catalina.

2.º Hacer posible que el carril de bicicletas pueda ser continuo en todo su recorrido, en el tramo ya referido.

3.º La eliminación de los puntos negros de este tramo, además de habilitar la señalización horizontal desde los barrios

hacia la conexión de los puntos de acceso al citado carril.

4.º La elaboración de cursos de información y formación en el Centro de Educación Vial (ubicado en la Vega de San José) dirigidos a toda la ciudadanía, y, en especial, al alumnado de los centros educativos de la ciudad. Así como campañas publicitarias sobre educación vial para el uso y disfrute de los carriles de bicicletas.

5.º Evitar que la organización de eventos (deportivos, culturales, ferias, etc.) imposibilite el uso del carril de bicicletas referido”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor SUAREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C’s)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD (Hermoso Ramírez)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

ENMIENDA IN VOCE DEL GRUPO DE GOBIERNO

En el debate de la moción se formula enmienda que es aceptada por el proponente de la moción, consistente en la exclusión del punto 5 de la parte dispositiva de la misma, pasando a tener esta el siguiente contenido dispositivo:

“1º.- Efectuar la debida conservación y mantenimiento del carril de bicicletas en el tramo comprendido entre el Tritón y el Muelle de Santa Catalina.

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/27





PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2º.- *Hacer posible que el carril de bicicletas pueda ser continuo en todo su recorrido, en el tramo ya referido.*

3º.- *La eliminación de los puntos negros de este tramo, además de habilitar la señalización horizontal desde los barrios hacia la conexión de los puntos de acceso al citado carril.*

4º.- *La elaboración de cursos de información y formación en el Centro de Educación Vial (ubicado en la Vega de San José) dirigido a toda la ciudadanía, y en especial, al alumnado de los centros educativos de la ciudad. Así como campañas publicitarias sobre educación vial para el uso y disfrute de los carriles de bicicletas”.*

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1, C’s)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes, con la modificación operada por la enmienda.

3.2.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-UxGC relativa a “Ejecución urgente de actuaciones en algunos muros y taludes en Las Palmas de Gran Canaria” (R. E. S. Gral. núm. 1.244 y 1277)

«Al visitar los diferentes barrios capitalinos, puede observarse que muestran una notable necesidad de actuaciones en

solares y muros que ponen en peligro la seguridad de las personas.

Uno de los casos lo hallamos en la calle Taidía, en el barrio de El Fondillo, que desde finales de 2015 se encuentra cerrada al tráfico, dado que un talud de un solar privado, en uno de los lados de esta calle, desprende piedras de importantes dimensiones a la acera y carretera.

Otra de las situaciones se encuentra en un tramo del muro entre el paseo de Chil y el paseo de San Antonio, donde una sentencia insta al Ayuntamiento a ejecutar la obra de reparación del muro. Sin embargo, un conflicto de intereses entre Vías y Obras y Urbanismo continúa retrasando esta actuación, dejando por medio cuatro viviendas privadas a la espera de que se resuelva cuanto antes. Hasta la fecha, la única actuación efectiva del Ayuntamiento ha sido la desviación de la acera a la carretera en el tramo afectado del paseo de San Antonio.

Como estos dos casos, se encuentran otros muchos espacios en nuestra ciudad, esperando a ser resueltos. Por ello, hay que tener en cuenta el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que refleja lo siguiente:

“Artículo 153. Deberes de conservación y rehabilitación.

1. Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, con sujeción a las normas sectoriales que les sean de aplicación, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de cumplir en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo establecido por el planeamiento.

Código Seguro de verificación: xm9pGGLE3Fi37VJlNf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/27



xm9pGGLE3Fi37VJlNf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2. Cuando el Ayuntamiento o, en su caso, el Cabildo o el órgano de la Comunidad Autónoma ordene o imponga al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan del referido límite, deberá sufragar el exceso.

Artículo 157. Órdenes de ejecución de obras de conservación o de intervención.

2. Las órdenes de ejecución podrán conminar, asimismo, a la limpieza y vallado del inmueble, así como a la retirada de publicidad comercial, carteles, rótulos, señales, símbolos, cerramientos, rejas, conducciones, cables, antenas u otros elementos no adecuados a las ordenanzas municipales.

3. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas”.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que se acometan de forma urgente las actuaciones necesarias en las dos ubicaciones citadas en el texto de la moción, para la seguridad de los vecinos afectados.

- Que si existiese una base de datos donde se recojan todos los expedientes tramitados y en tramitación sobre solares y muros del Servicio de Urbanismo y Vías y Obras, se nos dé acceso de forma permanente».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor SUAREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO (Doreste Zamora)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C’s)

INCIDENCIA:

D. Aridany Romero Vega se retira definitivamente de la sesión a las 11:40 horas.

ENMIENDA IN VOCE DEL GRUPO DE GOBIERNO

En el debate de la moción se formula enmienda que es aceptada por el proponente de la moción, consistente en la supresión del segundo punto de la parte dispositiva de la misma, pasando a tener esta el siguiente contenido dispositivo:

“- Que se acometan de forma urgente las actuaciones necesarias en las dos ubicaciones citadas en el texto de la moción, para la seguridad de los vecinos afectados”.

VOTACIÓN:


Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1, C’s)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes,

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/27
			
xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==			



con la modificación operada por la enmienda.

3.3.- Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la “Evaluación de la obra de la antigua carretera GC-111 ya municipalizada” (R. E. S. Gral. núm. 1255)

“La conversión de la antigua carretera general de Tafira, la GC-111, en una calle de carácter local, dotada de servicios e instalaciones, con calmado de tráfico y las características propias de una calle más de la ciudad, fue una pretensión largamente deseada por el barrio de Tafira. La construcción de nuevos viales de carácter regional, accesos a la Circunvalación, variante de Tafira, nuevo acceso al centro por los túneles de San José, etc., habían permitido que el carácter de carretera general de la GC-111 se hubiera perdido por completo.

La dificultad para su reconversión a calle de estilo local, propio de vecindad, como tantas otras existen en la ciudad, residía en la financiación de las importantes obras de urbanización que había que acometer. El titular de la vía, el Cabildo de Gran Canaria, y el receptor de la misma, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debían trabajar conjuntamente para solventar las dificultades de la financiación y gestionar la importante obra de dotación de servicios y reconversión del vial.

En el año 2015, un convenio aprobado por ambas corporaciones en Pleno, Cabildo y Ayuntamiento, daba luz verde a la dotación económica de 1,6 millones de euros para la ejecución de los trabajos necesarios, al tiempo que se municipalizaban los 1.500 metros de vial objeto de la actuación. A partir de ahí, se entró en la etapa de gestionar la actuación y


culminar el proyecto de obra. Distintos problemas surgieron durante la ejecución de los trabajos, pues no se trataba, en absoluto, de un proyecto de ejecución sencillo. Igualmente, algunas modificaciones en los planes originales fueron introducidas por peticiones vecinales.

Sin duda, el apartado de la solución dada a los árboles preexistentes en el borde de la antigua carretera ha sido el que más controversia levantó, con distintos criterios, técnicos, políticos y ciudadanos, de la forma definitiva de proceder con ellos. El área de Urbanismo, con buen criterio bajo nuestro punto de vista, solicitó entonces un exhaustivo informe externo a un ingeniero de montes especializado en esas especies vegetales y se actuó con base en el criterio ahí expuesto. Unos árboles fueron retirados, los menos, y otros fueron objeto de acciones que permitieran la convivencia entre la obra nueva y las viviendas de primera línea de calle.

Más de un año después de esa actuación, tanto el estado de los árboles que se mantuvieron como las consecuencias que la obra y los mismos están generando en algunas viviendas aconsejan una nueva revisión de la situación. Las raíces de algunos árboles que se orientaban hacia el lado de la construcción de la calle fueron cortadas, en unos casos, o modificadas, en otros. Eso ha hecho evolucionar las raíces del otro lado de esos ejemplares, evolución que merecería, cuando menos, ser examinada e informada, por si alguna acción fuera necesaria.

La intención del Grupo Popular con la propuesta que presentamos es la de simplemente evaluar la situación de la antigua GC-111 un año después de la obra realizada, exclusivamente en lo que a los árboles se refiere. Que un nuevo informe por parte de un especialista, incluso a ser posible

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/27
 xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==			



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

el mismo profesional seleccionado entonces, sea elevado al área de gobierno de Urbanismo, y que con él se puedan adoptar las decisiones que se precisen.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará la revisión del estado de los árboles objeto de las obras de la antigua GC-111 mediante la emisión de un nuevo informe encargado, a ser posible y con la intención de mantener una misma unidad de criterio, al técnico especializado que informó en el momento de la realización de las obras”.

INCIDENCIA

A las 12.07 horas se incorpora a la sesión don Mario Marcelo Regidor Arenales.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA

La señora PRESIDENTA

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor SUAREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C’s)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO (Doreste Zamora)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1, C’s)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El señor NAVARRO ALONSO: Muchísimas gracias, presidenta. En relación con mi participación quiero recordarles lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Municipios de Canarias, que dice que esta intervención debe ser después de terminado el debate; el debate termina con la última intervención del debate y ya más tarde viene la votación; es decir, en este entremedio; es algo similar a lo que establece el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y parece conveniente recordar también la disposición adicional quinta del Reglamento del Pleno y de las Comisiones de Pleno, que dice que se propiciará la participación ciudadana. Es dudoso que no cumplir lo establecido en las normas que he citado propicie la participación del ciudadano, sus palabras se oyen cuando ya se ha votado y no antes, y apenas sirve para que hable pero no para que sea tenido en cuenta lo que habla. Lo digo con toda cordialidad y con el deseo, por supuesto, de que mejore la calidad de la participación ciudadana, algo que, como todos sabemos, pero especialmente uno de los presentes por vocación y por profesión, algo que es, les digo, escribir historia, y yo espero y deseo, de verdad, de corazón, que logren ustedes escribir una página bonita en la historia de la democracia de la ciudad y hagan una participación ciudadana que merezca la pena y que a los ciudadanos les estimule en esa vinculación directa, fluida, con sus representantes, algo que solo puede conseguirse en la actividad política municipal,

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



que es donde único puede lograrse un mínimo de democracia directa.

Y termino con eso y comienzo a dar las gracias a la moción del Grupo Municipal Popular, que, siendo muy bien intencionada, además, busca una solución al problema que el Gobierno tiene, no ellos, y por eso creo que merece un especial agradecimiento. Y también a los demás grupos de la oposición, al Grupo Mixto, porque de alguna manera cuando —y ustedes lo hacen con frecuencia— llegan a acuerdos que dan lugar a la unanimidad, entre unos y otros hacen lo que es mejor para la ciudad, y yo creo que eso es la manifestación de la nobleza en política, no hacer oposición por hacer oposición, sino llegar a acuerdos, y eso es lo que creo que hoy hacen y yo les felicito por ello, es algo que con muchísima frecuencia logran y hoy también...

La señora PRESIDENTA: Nos gustaría que entrara en materia ya una vez expuesto el antecedente. Muchas gracias.

El señor NAVARRO ALONSO: Antes de que me digan que se me ha terminado el tiempo, sí.

La señora PRESIDENTA: No, no es por el tiempo, es simplemente porque en las intervenciones, ya que usted ha mencionado que son muy cerradas, a veces, por la utilidad, es conveniente entrar en el grano.


El señor NAVARRO ALONSO: Les pido disculpas a la presidenta y a todos los que me han aguantado el parlamento que acabo de hacer.

Yendo a lo concreto, el problema de lo que ocurre con los árboles en Tafira no lo han provocado los vecinos; los vecinos han sufrido las consecuencias extraordinariamente graves, por el peligro, también por daños, que ahora son mayores, como ha explicado el concejal don Ángel

Sabroso. No hemos provocado el problema. Se puede decir, a lo mejor, que los vecinos han estado tensos o han estado alarmados en exceso y que no se han portado de una manera discreta o lo que se quiera, si es que se piensa así, pero no somos los que hemos originado el problema. Tampoco lo ha originado ningún colectivo que proteja el arbolado o que quiera defender el paisaje de Gran Canaria, que son objetivos absolutamente defendibles, no son ellos tampoco. Y tampoco es el Gobierno, que está —si me permiten la expresión coloquial— “de bocadillo” entre los dos lados. El problema está en la falta de regulación de la gestión del arbolado, que tiene que ser algo exclusivamente técnico y yo creo que eso es lo que se desprende de las palabras de don Ángel Sabroso, y agradezco muchísimo al Gobierno, tanto a doña Inmaculada Medina como a don Javier Doreste, que al fin lo hayan entendido, pero lo importante es tener una regulación y que esa regulación dé lugar a que las decisiones sean exclusivamente técnicas. El Gobierno tiene que de alguna manera librarse, empleando otra expresión popular digamos “de esta papa caliente”, que incomoda y que no se quiere tener en las manos. La decisión tiene que ser exclusivamente técnica y yo creo que, copiando lo que hacen otros que están mucho más avanzados que nosotros, podríamos solucionar este problema para el futuro.

Barcelona tiene un plan de gestión del arbolado extraordinario, que recibe muy buenas críticas por parte de todos los técnicos, y Alemania tiene muchísimo más, Alemania tiene un catastro de árboles. Por supuesto, en Alemania nadie sospecha que un árbol que se tala se tala porque molesta al vecino, porque se quieren hacer más aparcamientos, por una confabulación antiarbórea ni asesinos de árboles ni nada parecido. Allí si un árbol se tala es porque técnicamente se decide talar, como aquí,

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/27
			
xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==			



cuando se niega la ITV a la circulación de un vehículo, es porque no cumple los requisitos técnicos necesarios para circular y es un peligro para la seguridad vial. En Alemania hay dos facultades que expiden el título de arboricultor, están muchísimo más avanzados que nosotros...

La señora PRESIDENTA: Tiene que ir terminando.

El señor NAVARRO ALONSO: Ya termino, y lo que quiero es que ustedes comprendan que este problema tiene un origen, que es la falta de una regulación de la gestión del arbolado, y espero que consigan que eso se acuerde, se logre y tengamos ese plan de gestión del arbolado. Muchísimas gracias a todos los grupos y por la decisión tomada, sobre todo.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Si me permite, voy a intervenir brevemente sobre su introducción.

La participación ciudadana —señor Álvaro, ¿me escucha?— en un municipio de 380.000 habitantes dispone de muchos foros, de muchos sitios, de muchas maneras de participación, no la podemos reducir exclusivamente a que la intervención ciudadana en los plenos y en las comisiones de pleno dependa de un partido político, porque presente la moción adecuadamente. Este fin de semana, en el encuentro que hemos tenido en Barcelona de “Ciudades sin miedo”, una de las propuestas más interesantes que se han demostrado viables en muchos sitios es que la participación ciudadana se introduzca en los órganos de participación del Ayuntamiento, en los formales, en los reglados, sin depender de ningún grupo político. Hay que ir avanzando. En este grupo de gobierno estamos a favor de investigar las nuevas formas y en los consejos de participación se están usando otras metodologías, yo creo que hay que

definir entre todos qué consideramos participación y dónde, en este caso, sería la más conveniente para un tema de tanta importancia como el que usted nos presenta hoy. Muchas gracias.

3.4.- Moción presentada por el G. P. M. Mixto-C's relativa a “Soterramiento de la avenida Marítima” (R. E. S. Gral. núm. 1256)

“En el año 2018 previsiblemente se firmará un nuevo convenio de carreteras Canarias-Estado para los siguientes 10-15 años. Se trata de una gran oportunidad para determinar el crecimiento futuro de cada una de las islas. Es el Gobierno de Canarias el que negocia finalmente este convenio con el Gobierno de España, pero previamente se define el listado de prioridades con los cabildos insulares. Este orden será el que fije en primera instancia qué actuaciones se ejecutan en primer lugar. Pero este no es el único requisito para que la obra se realice, puesto que deberá contar también con un proyecto definido. Es bastante común que una obra pierda su condición de prioritaria sobre otra por carecer de proyecto.

Según informan los medios de comunicación, en una reunión técnica entre el Cabildo de Gran Canaria y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias se determinó el orden provisional de prioridades para las carreteras de Gran Canaria. El orden definido por el Cabildo es el siguiente:

1. Carretera de La Aldea: tramo Agaete-El Risco
2. Desdoblamiento GC-2: Bañaderos-El Pagador
3. Mejoras accesos y enlaces de la GC-1: Melenara, Las Huesas y La Mareta

Código Seguro de verificación: xm9pGGLE3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/27





PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4. Mejora de las intersecciones en Belén María, Julio Luengo, plaza de América, La Ballena
5. Desdoblamiento Gáldar-Agaete
6. Cierre del anillo insular de Mogán-La Aldea
7. Circunvalación de Agaete y nueva vía al Puerto de las Nieves
8. Acceso al campus universitario de Tafira desde la circunvalación
9. Soterramiento de la avenida Marítima

A este listado habría que añadir la variante aeroportuaria de Gando y la tangencial de Telde, tal como ha informado el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

La primera actuación que tendría lugar en la capital se sitúa en el puesto 4 de la lista y entendemos, además, que es un error desvincular las actuaciones en Belén María y Julio Luengo del soterramiento de la avenida Marítima.

El soterramiento de la avenida Marítima es la obra prioritaria de Canarias, si hablamos en términos de crecimiento económico que redundaría en el beneficio de la Isla y del Archipiélago en su conjunto. Es comprensible, sin embargo, que la obra de la carretera de La Aldea se encuentre en el primer lugar del listado, por cuestiones de seguridad muy urgente y por acercarnos lo máximo posible a la igualdad en el acceso a todos los servicios. Lo que no es concebible es que el soterramiento se sitúe en el vagón de cola del próximo convenio de carreteras.

Con el mayor de los respetos hacia el resto de municipios, entendemos que no hay ninguna actuación dentro del listado (más allá de la de la carretera de La Aldea) que sea más necesaria que la del

soterramiento de la avenida Marítima. Una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria debe ganar este espacio para el desarrollo del municipio. Los resultados serían extraordinarios, y en muchos sentidos: el Puerto y El Sebadal tendrían una salida rápida para el inmenso volumen de tráfico que generan, se crearía un espacio privilegiado en el istmo tanto para el disfrute de los habitantes de la ciudad como para turistas y visitantes, y la oportunidades de crecimiento económico serían inmensurables.

El propio Cabildo de Gran Canaria aprobó una declaración en noviembre en parecidos términos, por lo que no se entiende el lugar al que se ha relegado esta actuación. Tampoco se entiende que el soterramiento de la avenida Marítima no cuente aún con proyecto y estudios que posibiliten su ejecución.

Acuerdos:

1. Instar al Cabildo de Gran Canaria y a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias a que sitúen el soterramiento de la avenida Marítima, al menos, en la segunda posición de las prioridades de la isla de Gran Canaria.
2. Instar al Cabildo de Gran Canaria a que la resolución del nudo de Julio Luengo y la actuación en Belén María se enclave dentro del proyecto de soterramiento de la avenida Marítima.
3. Instar al Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias a la redacción, en coordinación con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

proyecto de soterramiento de la avenida Marítima”.

proponente de la moción, consistente en la modificación de la parte dispositiva de la misma, pasando a tener esta el siguiente contenido dispositivo:

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C’s)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO (Doreste Zamora)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor SUAREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

“Que, sin perjuicio de la ejecución de los proyectos de Belén María, plaza de América y Julio Luengo, el proyecto de la avenida Marítima sea el preferente en su redacción y su ejecución”.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto: 1, NC-FA; 1, UxGC; 1, C’s)

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora SECRETARIA GENERAL: Por cuestión de orden. En el desarrollo de la comisión de pleno ha sucedido que después de haberse finalizado el debate se empiezan a presentar enmiendas, cuando lo lógico es que se susciten estas en el primer momento del debate por parte del grupo de gobierno. Me ha parecido entender en la propuesta de enmienda que realiza el grupo de gobierno que lo que se pretendía era, ordinamentalmente dentro del listado de prioridades, que se incluya con carácter preferente. Digo esto porque cuando se realizan las redacciones de las enmiendas directamente después de haberse realizado el debate, no se puede concretar con el grado de idoneidad la enmienda realizada, pero del contexto de su intervención me ha parecido entender eso. Si se pudiera concretar plenamente la enmienda, por favor.

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes, con la modificación operada por la enmienda.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

ENMIENDA IN VOCE DEL GRUPO DE GOBIERNO

En el debate de la moción se formula enmienda que es aceptada por el

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota \(Secretario General del Pleno y sus Comisiones\) | FECHA | 06/07/2017 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 14/27 |](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>
</div>
<div data-bbox=)



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==

**4.1.3.1.- CONTENEDORES ACCESIBLES**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. El ruego va dirigido a usted, como concejala del Área de Desarrollo Sostenible. En el pasado pleno de mayo usted, presidenta, dijo que desde hace dos meses habían llegado contenedores accesibles a la ciudad y que al parecer están guardados en algún lugar. De dicho pleno han pasado dieciocho días y no hemos visto aún los contenedores en nuestras calles. Rogamos, por lo tanto, que puedan colocarse estos contenedores accesibles cuanto antes y que, teniendo en cuenta la negativa a aprobar la moción sobre contenedores accesibles planteada en el último pleno, demuestre el motivo de esa negativa, ya que estaban trabajando en ello.

4.1.3.2.- ACUMULACIÓN DE CARTÓN COMERCIAL

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El segundo ruego también va dirigido a usted, presidenta. Teniendo en cuenta que la acumulación de cartón comercial en algunos espacios reservados para ello supone un peligro por el desbordamiento y la caída sobre la acera y la carretera, rogamos se tomen medidas al respecto, como pueden ser la colocación de cubetas u otros elementos que estime oportunos que eviten generar un riesgo innecesario.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se lo contestaré... bueno, es un ruego, se tendrá en cuenta. Señor Amador.

El señor AMADOR ALCÁZAR (concejal del G. P. M. Mixto-C's) formuló el siguiente:

4.1.3.3.- CONSORCIO ENTRE ADMINISTRACIONES PARA DESARROLLAR EL PTP II

El señor AMADOR ALCÁZAR: El ruego va, otra vez, en referencia a la avenida Marítima. Le ruego que como usted, señor Doreste, efectivamente no gobernaba en el año 2004, inste a que este consorcio entre administraciones —que se debió haber creado por el Plan Insular de 2004— para el desarrollo del PTP II se cree lo antes posible. Muchas gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.4.- ACCESO AL EXPEDIENTE URBANIZACIÓN PARQUE CENTRAL

El señor SABROSO RAMÍREZ: Sí, son tres ruegos. Si les parece hago los tres seguidos.

En la pasada sesión plenaria, don Javier, hubo una moción por parte de nuestro grupo en relación con la urbanización Parque Central. Usted dio una información durante el debate de la moción. El lunes siguiente después del pleno presentamos un escrito solicitando acceso al expediente completo. Usted informó que eso ya había sido recepcionado, que el Ayuntamiento había dejado de acometer algo de sus labores... Pues eso fue el lunes siguiente al pleno y la verdad es que no hemos tenido todavía acceso a nada de esa documentación a la que usted aludió durante el debate plenario. Nos interesa mucho, porque estamos convencidos de que el que un particular venga con escrituración de algo, que dice que algo es suyo, no implica ni mucho menos que tenga que ser cierto y queremos ver todos los papeles. El ruego, por tanto, es que nos dé acceso a ese expediente, que llevamos ya quince días esperando.

4.1.3.5.- ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN. CONVOCATORIA SESIÓN DE TRABAJO

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/27





El señor SABROSO RAMÍREZ: El segundo ruego. También en ese pleno se sometió a aprobación inicial la Ordenanza Municipal de Edificación nueva y concretamos que durante el mes de exposición al público —ya llevamos unos diez días, aproximadamente— nos citaría usted a una sesión de trabajo específicamente con los redactores y con el servicio implicado para poder solventar dudas. Cuando se aprobó el dictamen en esta comisión no vino ningún técnico. Evidentemente en el pleno, en la aprobación inicial, tampoco. Y nuestra voluntad es aprobarlo en la aprobación definitiva, votar a favor y que salga esa ordenanza por unanimidad, si es posible, no sé el resto de los grupos, pero vamos, si puede usted convocarnos a esa sesión de trabajo se lo agradezco, porque tenemos un montón de dudas al respecto de la ordenanza.

4.1.3.6.- APERTURA DE LA CARRETERA DE LOMO DE LA VIUDA (TENOYA)

El señor SABROSO RAMÍREZ: Y el tercer ruego es con relación a la carretera de Lomo de la Viuda, en Tenoya. Yo, de verdad, no le voy a rogar que nos dé un plazo de apertura, porque es que si no ya los vecinos se acabarán riendo de nosotros, ¿no?, pero sí le ruego —y si necesita nuestra ayuda, la ayuda de toda la institución al respecto...— que alcemos también la voz en esto ya, que no puede ser que un trámite administrativo o que la burocracia siga haciendo que una carretera que está construida esté cerrada, cuando hay un grave problema de tráfico en el pueblo de Tenoya. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se toma razón de los ruegos formulados.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.1.1.- Proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles (R. E. S. Gral. núm. 1236)

Pendiente próxima sesión.

G. P. M. Popular

4.2.1.2.- Complejo Ambiental Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1257)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.3.- Estado conservación plaza Churruca (R. E. S. Gral. núm. 1258)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.4.- Convenio de Carreteras (R. E. S. Gral. núm. 1259)

¿En la definición de las actuaciones a incluir en el próximo Convenio de Carreteras entre el Estado y Canarias, así como en su priorización, ha tenido alguna participación o capacidad de decisión el Área de Gobierno de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Este ayuntamiento ha acordado con el Cabildo la urgencia e importancia de tres actuaciones capitales para nuestra ciudad:

- Julio Luengo
- Belén María
- Plaza de América

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Y las tres han sido incluidas por el Cabildo en sus peticiones a las administraciones pertinentes.

4.2.1.5.- Programa Infraestructuras Turísticas (R. E. S. Gral. núm. 1260)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.6.- Modificación instalaciones Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1261)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.7.- Criterios ocupación espacio Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 1262 y 1263 y 1265)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.8.- Convenio Costas (R. E. S. Gral. núm. 1266 y 1267)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.9.- IV Fase Circunvalación (R. E. S. Gral. núm. 1268)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.10.- Altas concesión parcelas huertos urbanos (R. E. S. Gral. núm. 1269)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.11.- Plan Parcial Las Mesas (R. E. S. Gral. núm. 1270)

¿En qué punto se encuentra la ejecución o previsión de la misma del Plan Parcial Las Mesas, Sector 1 (UZI-09)?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Está ejecutado y pendiente de recepción por la existencia de deficiencias comunicadas

desde el Ayuntamiento a los promotores de dicha unidad de actuación.

4.2.1.12.- Ejecución proyecto BRT (R. E. S. Gral. núm. 1271)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.13.- Contraprestación Salto del Negro (R. E. S. Gral. núm. 1272)

Pendiente próxima sesión.

4.2.1.14.- Depuradoras Tenoya-Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 1274)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 8/11/2016

G. P. M. Popular

4.2.2.1.- Entrada norte de la ciudad. Próximos pasos del Ayuntamiento y previsión temporal para su ejecución

Pendiente próxima sesión.

Sesión de 13/12/2016

G. P. M. Popular

4.2.2.2.- Recurso días libres del taxi. ¿Cuáles son las intenciones del grupo de gobierno con respecto a esto?

Pendiente próxima sesión.

Sesión de 7/2/2017

G. P. M. Popular

4.2.2.3.- Licencia de taxi objeto de investigación (R. E. S. Gral. núm. 192)

Pendiente próxima sesión.

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota \(Secretario General del Pleno y sus Comisiones\) | FECHA | 06/07/2017 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 17/27 |](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>
</div>
<div data-bbox=)



xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==



Sesión de 14/3/2017

G. P. M. Popular

4.2.2.4.- Actualización Red Carriles Bici (R. E. S. Gral. núm. 494)

Pendiente próxima sesión.

Sesión de 4/4/2017

G. P. M. Popular

4.2.2.5.- Contrataciones Servicio Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 740)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.6.- Requisitos exigidos BEI Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 745)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.7.- Pagos Global sin relación contractual (R. E. S. Gral. núm. 748)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.8.- Licencias tuc-tuc (R. E. S. Gral. núm. 749)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.9.- Supervisión tuc-tuc (R. E. S. Gral. núm. 751)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.10.- ¿Cuál va a ser el uso de la actual Concejalía del Distrito de Tamaraceite?

Pendiente próxima sesión.

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.11.- Repavimentación de aceras en el Distrito Ciudad Alta. Obras paralizadas

Pendiente próxima sesión.

G. P. M. Mixto-C's

4.2.2.12.- ¿Cuándo se reunieron con los vecinos de la zona de Mesa y López, dónde se reunieron y cómo se publicitó dicha reunión?

Pendiente próxima sesión.

Sesión de 9/5/2017

G. P. M. Popular

4.2.2.13.- Usos reales Bono 2 (R. E. S. Gral. núm. 969 y 970)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.14.- Promoción uso combinado coche-aparcamiento (R. E. S. Gral. núm. 971)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.15.- Inmuebles de propiedad municipal (R. E. S. Gral. núm. 972)

¿Cuántos inmuebles de propiedad municipal están adscritos al Servicio de Vivienda en la actualidad? Separar entre pisos, locales y plazas de garaje.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):

- Viviendas: 112
- Locales: 56
- Plazas de garaje: 338

4.2.2.16.- Liquidación Tamaraceite Sur (R. E. S. Gral. núm. 975)

¿Qué previsión existe con respecto a la liquidación pendiente de realizar ente el Ayuntamiento y Geursa de toda la operación de Tamaraceite Sur? ¿En qué situación se encuentra en la actualidad?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): No se

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/27





contempla la liquidación de las actuaciones durante el presente ejercicio presupuestario. Geursa ha solicitado la recepción de la urbanización ya ejecutada, encontrándose la misma en el trámite de recabar los informes de los servicios municipales afectados.

4.2.2.17.- Modificación planeamiento Tamaraceite Sur (R. E. S. Gral. núm. 976)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.18.- Paralización reposición Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 979)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.19.- Depósitos de agua (R. E. S. Gral. núm. 980)

¿Cuántos depósitos de agua tiene adscritos la concesión del Ayuntamiento a Emalsa del Ciclo Integral del Agua? ¿De ellos, cuántos están plenamente operativos y cuántos presentan algún problema que impida su uso al 100 % de capacidad?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez): La red de abastecimiento de Las Palmas de Gran Canaria dispone actualmente de 47 depósitos operativos de almacenamiento de agua potable con una capacidad aproximada 487.000 m³. Los depósitos adscritos en 1992 fueron 46. En estos momentos, según información de Emalsa, todos los depósitos no requieren de limitación de uso alguna por su estabilidad estructural.

4.2.2.20.- Garantía suministro Agua (R. E. S. Gral. núm. 981)

En función de la capacidad de almacenamiento de agua del Gran Depósito, junto con el resto de la red de depósitos de capacidad intermedia con los

que cuenta la ciudad, ¿cuánto tiempo tiene asegurado el suministro de agua a la ciudad en su conjunto con la planta de producción de agua parada?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez): La red de abastecimiento de Las Palmas de Gran Canaria dispone de 47 depósitos que tienen, en conjunto, una capacidad aproximada de almacenamiento de 487.000 m³. Ello podría suponer una reserva para un promedio de 6 días de suministro de agua. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que existen captaciones propias de Emalsa y conexiones con captaciones del suroeste y centro de la isla de Gran Canaria, con las que esa entidad mantiene acuerdos de suministro. En caso de incidencia de la planta desaladora, este tiempo podría prolongarse en función de los caudales de suministro de estas fuentes.

4.2.2.21.- Desconexión barrios depósitos de almacenamiento de agua (R. E. S. Gral. núm. 982)

¿Existe algún barrio de nuestro término municipal que no esté conectado en su red de abastecimiento de agua a algún depósito de almacenamiento para casos de contingencias en la planta desaladora?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez): Únicamente los barrios de Jinámar y Cuesta Ramón no se encuentran conectados directamente a un depósito de almacenamiento de la red de distribución. El suministro les llega directamente mediante bombeo desde el depósito de agua tratada de la Estación Desaladora de Agua de Mar de Piedra Santa. Para casos de contingencia en la planta desaladora, Emalsa dispone de una conexión con la red de distribución del Ayuntamiento de Telde, mediante la cual se puede abastecer a dichos barrios.

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/27





4.2.2.22.- Reducción subvenciones Guaguas (R. E. S. Gral. núm. 983)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.23.- Cierre El Confital (R. E. S. Gral. núm. 984)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.24.- Estado general playa de Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 985)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.25.- Playa de Los Muellitos (R. E. S. Gral. núm. 986)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.26.- Paseo de La Laja (R. E. S. Gral. núm. 987)

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.27.- Carga y descarga de camiones de más de dos metros de ancho

Pendiente próxima sesión.

4.2.2.28.- ¿Es el alcalde de verdad consciente de la importancia del cierre del paraje natural de El Confital?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Sí.

4.2.2.29.- El Confital. Coordinación y previsión

Pendiente próxima sesión.

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.30.- Las Torres. Obras paralizadas

Con relación al parque que se está ejecutando, que está pendiente de ejecutarse en la zona de Las Torres, entre las calles Nardo, Mimosa y Camelia. Estas obras están paralizadas, entiendo, porque —según me han manifestado algunos técnicos— están pendientes de revisión; el parque no tiene mayor ciencia, son zonas ajardinadas, hay una cancha de baloncesto, y en cambio lleva más de uno o dos meses bloqueado. Entonces, le preguntamos que qué sucede, por qué no se pone en marcha, por qué no se abre, por qué no se procede a su apertura.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):

1. Este Servicio de Urbanismo no ha paralizado ninguna obra de ningún espacio libre o parque en la urbanización de Las Torres. Ni siquiera está ejecutando ni ha ejecutado ni proyectado ninguna obra de ese tipo en dicho espacio.

2. Suponemos que el ámbito de actuación al que se refiere es la UA 24.2 del Plan Parcial de Las Torres que tiene asignado como privado el sistema de ejecución.

3. Suponemos que se refiere, por tanto, a la ejecución de una urbanización privada, no municipal. Cierto es que esa ejecución privada se ha paralizado por motivos ajenos a este ayuntamiento.

4. Siendo el espacio y la urbanización privados poco puede hacer la administración municipal. La licencia concedida aún está en vigor.

5. Sin embargo, sabemos que el actual propietario de los derechos (Altamira/Banco de Santander) ha expresado su intención de vender la urbanización.

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/27





6. Debemos, pues, esperar a que los promotores privados resuelvan su situación.

4.2.2.31.- Socavones en la calle Eufemiano Jurado

Pendiente próxima sesión.

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

4.2.4.1.- PLAYA VIVA. SITUACIÓN ACTUAL

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: La pregunta va dirigida al señor Doreste, entendiendo que es responsable de esta parte de la Ruta Playa Viva, un tema que estaba ahí un poco parado. Los representantes de Playa Viva llevan demandando una solución a los problemas legales que han ido apareciendo a la espera de un marco legal para las actividades de iniciación de la zona, en enero de 2016 el alcalde manifestó públicamente su compromiso de garantizar la continuidad de la ruta, pero ya un año y medio después no hay soluciones ni nuevas manifestaciones. En enero de 2017 los locales empezaron a recibir sanciones por valor de 3.000 euros sin que se mantenga ningún tipo de actuación. Por ello, ¿cuál es la situación actual de la Ruta Playa Viva con relación al Ayuntamiento y los locales que la llevan a cabo, y cuál es el planteamiento futuro ante las denuncias y sanciones municipales que van acumulando en estos dos últimos años, después de haberse

desarrollado con total normalidad los casi ocho años previos? ¿En qué situación se encuentra ese marco legal que usted ha manifestado, junto con el alcalde, para poder llevarlo a cabo con normalidad? ¿Podríamos tener acceso al documento que se está elaborando al respecto? Gracias.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): De las trece preguntas que presentó el Grupo Popular por escrito con prácticamente quince días de antelación a la celebración de la sesión, solo se han contestado dos. De las trece, solo se han contestado dos. De preguntas desde el mes de noviembre de 2016, diciembre de 2016, febrero de este año 2017, marzo de este año 2017, en abril, sin contestar... seis preguntas; y de la relación que ha comentado la señora secretaria, del pasado mes de mayo, todavía pendientes... quince preguntas por escrito todavía por contestar de mayo. Principalmente son el concejal de Movilidad y el concejal de Urbanismo —alguna también de usted, señora presidenta— quienes tienen todavía preguntas pendientes de contestar a este Grupo Popular. Así es muy difícil hacer nuestra tarea y nuestra labor. Les pido que esto, que debería sonrojar en cada convocatoria de comisión de pleno... También pasa en algunos plenos, donde de forma escrupulosa Secretaría General estipula todas las preguntas que faltan por contestar —reitero, hay algunas desde noviembre del año pasado—. Queda, desde luego, en su responsabilidad el tipo de trabajo que se está haciendo para que los grupos de la oposición tengan acceso a la información.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.4.2.- DEPURADORAS DE TENOYA Y TAMARACEITE. RECLAMACIONES DE EMALSA

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/27





El señor SABROSO RAMÍREZ: La primera de las tres preguntas que vamos a realizar, señor Santana, es en relación con las depuradoras de Tenoya y de Tamaraceite. Este es un tema que nos preocupa mucho, usted sabe que he ido varias veces a ver el expediente y le he hecho algunas preguntas por escrito al respecto. La siguiente pregunta que le realizamos es cómo piensa el grupo de gobierno dar solución a las reclamaciones insistentes, inusuales, de carácter económico que está realizando Emalsa, tanto para la puesta a punto de esas depuradoras como para los trabajos de mejora que han realizado, así como para los costes y gastos de explotación y de energía. La última vez que yo accedí a ver el expediente, esas reclamaciones ya superaban el millón y medio de euros, y la respuesta que usted me dio es que todavía no se le había dado contestación a Emalsa de ningún tipo, y eso fue ya hace aproximadamente dos meses. Entonces, esto es preocupante, porque si incurrimos en silencio administrativo, si no... Yo no sé cuál va a ser la postura del grupo de gobierno, no lo sé, pero sea cual sea habrá que manifestarla, porque tenemos a una empresa que está haciendo unas labores, que está pidiendo que se le pague, y el Ayuntamiento está dando el silencio por respuesta. Este tema nos preocupa, porque reitero, hace dos meses ya eran por un millón y medio las reclamaciones económicas que Emalsa le estaba realizando al Ayuntamiento, de puesta a punto, arranque, mejoras, gastos de explotación y energía.

4.2.4.3.- VIALES GEMELOS ROTONDA DE TAMARACEITE. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El señor SABROSO RAMÍREZ: La segunda pregunta, para usted, señor Doreste, sobre la obra que acaba de salir a licitación por

parte de Geursa para construir los viales gemelos de conexión entre las rotondas de la gasolinera de Tamaraceite. Allí en su momento —lo recuerdo perfectamente— en el mandato pasado la intensidad de tráfico no obligaba a hacer el paralelo del vial, estaban previstos dos carriles de circulación en cada sentido, y se dejó solamente construido uno de ellos, con un carril de circulación en cada sentido. Viendo el proyecto que está expuesto en la página web de Geursa, veo que sale a licitación la construcción del vial paralelo. No es que vaya a ser la panacea, ni vaya a solucionar todos los problemas, pero está bien porque se sigue avanzando en la urbanización. Mi pregunta es la fuente de financiación, la partida presupuestaria, que entiendo que sale de los propios recursos de venta de parcelas y la gestión del propio Plan Parcial, pero si usted me lo aclara, mejor. Fuente de financiación, partida presupuestaria, esa es la pregunta, de esa obra que está ya en licitación.

4.2.4.4.- PROYECTO GLOBAL DE BRT. PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN

El señor SABROSO RAMÍREZ: Y la última pregunta. Es una pena que no esté el concejal de Movilidad, porque también es pregunta-reflexión, si alguien se la puede trasladar, aunque esto es un tema de gobierno, porque sin duda es el proyecto estrella del Gobierno.

En octubre de 2014 se presentó al público, en un acto, además, al sector especializado de transportes, a toda la ciudad, el anteproyecto del BRT para Las Palmas de Gran Canaria, en octubre de 2014. Se presentó una propuesta de trazado, había un anteproyecto redactado, había un *master plan* redactado... es un proyecto de enorme envergadura. Eso se presentó al público para que el público lo conociese, estaban todas las empresas operadoras de transporte, estaban los taxistas, estaba la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria. Desde octubre de 2014

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/27





hasta el día de hoy en que nos encontramos, 13 de junio de 2017, no ha habido ningún tipo de proceso de aprobación, ni de presentación, ni de participación, con respecto al proyecto del BRT. Se han sacado a licitación de forma deslavazada dos tramos, que han sido aprobados mediante resolución firmada por el señor Doreste, por cierto, firmada *a posteriori* de sacar la licitación, creemos que... porque preguntamos al respecto, pero en cualquier caso, una resolución aprobando el proyecto en paseo Blas Cabrera Felipe y otra resolución aprobando el proyecto en la calle Galicia-Pío XII, cuando esto forma parte de un proyecto de carácter general que va a afectar a toda la ciudad, que no ha sido aprobado por ningún órgano del Ayuntamiento, no se ha llevado nunca al Pleno, no ha pasado por Junta de Gobierno, no ha pasado por ninguna comisión de pleno, no ha habido ningún proceso de participación con este proyecto, no ha habido periodo de alegaciones... Esto se está haciendo mal, y es el proyecto más importante que tiene la ciudad. Y el proyecto más importante que tiene la ciudad no se puede tramitar ni se puede realizar de esta manera. Van a empezar las obras pasado mañana sin que el Ayuntamiento haya tomado conciencia en ningún momento —ningún órgano del Ayuntamiento— del proyecto, cómo ha quedado finalmente, ni que los ciudadanos hayan podido participar.

Entonces, la pregunta es bien concreta: ¿cómo se va a dar cauce de participación y de aprobación total a un proyecto global de BRT, Metroguagua o como lo queramos llamar? Porque lo que hay es un acuerdo entre dos empresas, dos sociedades anónimas, Guaguas y Geursa, “vete redactando proyectos deslavazados y yo los voy sacando a licitación”. Bueno, por ahora lo que hay, señor Doreste, es eso, salvo las dos resoluciones que usted ha

firmado aprobando estos dos tramos concretos. Si el proyecto más importante para la ciudad se ventila de esta manera, el resultado va a ser que vamos a tener problemas en algo en lo que, desde luego, nosotros no queremos plantearlos, porque a pesar de cómo han estado haciendo las cosas, plenos extraordinarios y urgentes, acceso a créditos, etc., a pesar de todo eso, seguimos creyendo firmemente en el proyecto del BRT. Así que les pedimos que subsanen esto, que se busquen los mecanismos de participación y de aprobación del proyecto total. Gracias.

INCIDENCIAS:

A las 12:45 horas se retira definitivamente de la sesión doña Jimena M. Delgado-Taramona Hernández.

A las 12.48 horas se ausenta de la sesión don Sergio Millares Cantero, quien se incorpora a las 13:00 horas.

A las 12.49 horas se retira definitivamente de la sesión doña M.ª del Pino Marrero Domínguez.

A las 12:50 horas se retira definitivamente de la sesión don Eduardo Ramírez Hermoso.

A las 13:00 horas se retira definitivamente de la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

5.- AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO “37 VIVIENDAS VP DEL ARRU DE TAMARACEITE EN LA GALERA”

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/27





Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

I.- Acuerdo de la Comisión Bilateral, de fecha 17 de diciembre de 2008, relativo al Área de Renovación Urbana “Barrio de Tamaraceite” (1.ª Fase). Plan de Vivienda 2005-2008.

II.- Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio de Tamaraceite, de fecha 29 de diciembre de 2014. Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

III.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo que literalmente transcrito establece lo siguiente:

“Con fecha 17 de diciembre de 2008, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad

Autónoma de Canarias acordó declarar como Área de Renovación Urbana el ámbito de las 354 viviendas construidas por el Patronato Provincial en Tamaraceite, estimando el coste total de la actuación en 41.039.210,66 euros. Debido a su gran volumen, la financiación solo alcanzó a una primera fase para la reposición de 114 viviendas. Sin embargo, solo se concluyeron 26, distribuidas en dos proyectos de 8 y 18 viviendas.

El 29 de diciembre de 2014, tuvo lugar la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio de Tamaraceite. Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, mediante el que se programa la renovación de 155 viviendas, estimándose el coste total subvencionable de la actuación en 11.903.067,21 €, distribuidos según cuadro adjunto:

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2014	1.217.527,55	416.062,36	2.000.000,00	0,00	3.633.589,91
2015	1.000.000,00	1.033.856,26	3.266.878,10	232.500,00	5.533.234,36
2016	265.860,74	305.082,57	769.880,00	232.500,00	1.573.323,31
2017	0,00	1.162.919,63	0,00	0,00	1.162.919,63
TOTAL	2.483.388,29	2.917.920,82	6.036.758,10	465.000,00	11.903.067,21

Para su completa ejecución, en virtud de Resolución número 24095, de fecha 10 de agosto de 2016, se encomendó a GEURSA la ejecución de todas las actuaciones

pendientes en relación al citado Acuerdo: obras complementarias para la puesta en marcha del proyecto de 72 viviendas no incluidas en el proyecto tramitado a través del Servicio de Contratación, obras de

Código Seguro de verificación: xm9pGGLE3Fi37VJlNf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/27





PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

urbanización, contratación y ejecución de los proyectos de 23 y 60 viviendas y realojos de parte de las familias objeto de reposición, siendo el importe de la encomienda de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (8.374.594,33 €), distribuidos en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2016. 2.604.799,57 €
- Anualidad 2017. 5.664.677,73 €

Las obras para la construcción de las 72 viviendas están acabadas y recibidas. Las correspondientes a las promociones de 23 y 60 viviendas se encuentran en ejecución.

El número de viviendas construidas y en ejecución asciende a 181.

Con el fin de seguir ejecutando actuaciones en el Área de Regeneración y Renovación Urbanas del barrio de Tamaraceite, susceptibles de incorporarse al Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, prorrogado hasta 31 de diciembre de 2017 en virtud del Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en el presupuesto del presente ejercicio se consignó en la aplicación presupuestaria 0201B 15210 789.00, la cantidad de 600.000,00 € para llevar a cabo el proyecto de edificación de 37 viviendas VP en La Galera, aprobado en virtud de Resolución número 6510/2017, de fecha 9 de marzo, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, por importe de 3.208.857,15 €, y con un plazo de ejecución de 15 meses.

La contratación y ejecución del proyecto se pretende encomendar a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A, por importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.376.407,82 €), distribuidos según se detalla:

- 2017 599.993,88 €
- 2018 2.776.413,94 €

Por último, se debe tener en cuenta que la encomienda a GEURSA para la construcción de las 60 y 23 viviendas no consumirá créditos del ejercicio 2018 y que los contemplados para el ARRU de Tamaraceite con fondos propios de 2017 ascienden a 4.636.758,10 €, cantidad muy superior a los 2.776.413,94 € que con el presente Acuerdo se comprometería”.

IV.- Consta en el expediente informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de abril de 2017.

V.- Como trámite previo a la remisión del expediente al Pleno, con fecha 26 de abril de 2017, se solicita informe a la Intervención General, obrando en el expediente informe de fecha 23 de mayo de 2017, en sentido “favorable”.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud “son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen o comprometan”, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

II.- El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/27



xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

III.- El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *“en casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”*.

IV.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión del Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

ÚNICO.- Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del

gasto plurianual para la ejecución y dirección del obras del proyecto “37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera”, con arreglo al siguiente desglose:

- 2017 599.993,88 €
- 2018 2.776.413,94 €
- **Total 3.376.407,82 €».**

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO (Doreste Zamora)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 11

Presentes: 11

Votos a favor: 11 (3, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, UxGC; 1; C’s

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas y seis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA 26/27



xm9pGGL3F137VJ1Nf1tKQ==



PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana maría Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/27



xm9pGGL3Fi37VJ1Nf1tKQ==